

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINGUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
12ª sesión
celebrada el jueves
23 de octubre de 1997
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 12ª SESIÓN

Presidente: Sr. BUSACCA (Italia)

SUMARIO

TEMA 105 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/52/SR.12
2 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (A/52/3, A/52/300, A/52/326, A/52/337, A/52/352, A/52/355, A/52/356, A/52/408, A/52/460, A/52/116-S/1997/317, A/52/447-S/1997/775, A/52/38/Rev.1)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (continuación) (A/52/281, A/52/460, A/52/113-E/1997/18, A/52/447-S/1997/775)

1. La Sra. MAHOUE (Camerún) declara que, en relación con el adelanto de la mujer, es conveniente interesarse en particular por las mujeres rurales, habida cuenta de que a menudo se las marginaliza y hasta se las excluye. En África las mujeres rurales desempeñan un importantísimo papel en el desarrollo - y, por ende, en el progreso socioeconómico - y sin embargo siguen perteneciendo a la categoría más pobre y más vulnerable, la que menos acceso tiene a los recursos financieros y los mercados. Esta situación se explica por la existencia de factores internos tales como las leyes y reglamentaciones que no favorecen el adelanto de la mujer, los atavismos culturales y la modificación radical de las estructuras familiares, y por factores exógenos, en especial la crisis económica crónica resultante del deterioro de los términos del intercambio, la gravitación de la deuda externa, la inestabilidad política y el entorno internacional.

2. La representante del Camerún compromete nuevamente a todos los Estados a aplicar sin demora las recomendaciones de la Plataforma de Acción y la Declaración de Beijing y se congratula por el papel precursor que han desempeñado las Naciones Unidas, que designaron al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) como "punta de lanza" del adelanto de la mujer; el Camerún también tiene en alta estima el papel desempeñado por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

3. La violencia contra la mujer es otro obstáculo que se opone al adelanto de la mujer y debe ser eliminada en un mundo que se considera civilizado. Al respecto, la delegación del Camerún apoya sin reservas el papel desempeñado por las Naciones Unidas y da la enhorabuena a la creación de un fondo fiduciario para la eliminación de la violencia contra la mujer.

4. Conviene asegurar el adelanto de la mujer en el marco del sistema de las Naciones Unidas; la delegación del Camerún observa con agrado los progresos realizados en este sentido en la Secretaría de la Organización y alienta a los responsables a velar por el logro del objetivo de equilibrio de género en la plantilla de empleados. Por otra parte, la delegación del Camerún espera que cuando se cree el cargo de Vicesecretario General de las Naciones Unidas se lo confíe a una mujer.

5. El Gobierno del Camerún, en el marco del seguimiento de Beijing, ha adoptado diversas medidas para mejorar la situación de la mujer rural; estas medidas permitieron, entre otras cosas, facilitar el acceso de la mujer rural al microcrédito e instruirla sobre sus derechos fundamentales.

/...

6. El Sr. ALSHAMSI (Emiratos Árabes Unidos) dice que, a pesar del consenso registrado en las importantes conferencias mundiales sobre la mujer y en otras reuniones dedicadas al adelanto de la mujer, los programas de acción adoptados durante su transcurso sólo se han aplicado parcialmente, ya que en el momento actual y, en particular, en los países en desarrollo y en los menos adelantados, abundan las mujeres que están sometidas a la explotación, la violencia, la pobreza, la enfermedad, el éxodo y la ignorancia y no tienen acceso a la atención médica, la enseñanza y demás prestaciones sociales. Por lo tanto, la delegación de los Emiratos Árabes Unidos quiere hacer suya la declaración formulada por el representante de la República Unida de Tanzania en nombre del Grupo de los 77 y de China e insistir una vez más en la necesidad de redoblar esfuerzos para lograr una repartición más equitativa de los recursos financieros y de esta manera crear condiciones propicias para el adelanto de la mujer.

7. La disminución de la ayuda que los países donantes ofrecen a los países del tercer mundo tiene mayor incidencia en los sectores más vulnerables de la sociedad y, en particular, en las mujeres. Por lo tanto, los Emiratos Árabes Unidos solicitan a los países desarrollados, a los países donantes y a las instituciones especializadas que se ocupan de los problemas de desarrollo que revisen sus políticas de asistencia y los programas que hayan adoptado, a fin de respaldar los esfuerzos que despliegan los Estados y las regiones por mejorar la situación de las mujeres e integrarlas mejor en la sociedad, basándose en los principios de igualdad y justicia y teniendo en debida cuenta las características peculiares de cada sociedad, especialmente sus tradiciones, sus costumbres y sus valores.

8. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos aplaude la acción que desarrollan las Naciones Unidas y, especialmente, el UNIFEM, con el propósito de promover los derechos de la mujer, protegerla contra la violencia y desarrollar su capacidad de acción en las esferas económica y social. Se felicita además por las conclusiones positivas a las que ha llegado la Cumbre sobre el Microcrédito, que se celebró en Washington, D.C. en 1997 con la participación del Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Los pequeños préstamos otorgados a las familias más necesitadas beneficiarán especialmente a las mujeres desposeídas de las zonas rurales y de las regiones que hayan padecido catástrofes naturales, la ocupación, guerras o conflictos civiles y regionales. Al respecto, la delegación de los Emiratos Árabes Unidos manifiesta la gran inquietud que siente por los sufrimientos diarios de las mujeres palestinas y sus familias en los territorios ocupados por Israel. Solicita, pues, a la comunidad internacional que inste a las autoridades israelíes a que pongan fin de inmediato a esta política de agresión y a que adopten medidas que permitan a la mujer palestina el ejercicio de sus derechos a la autodeterminación y al mejoramiento de sus condiciones de vida, que han sufrido un enorme deterioro durante la ocupación. A este respecto, el orador recuerda que una de las primeras medidas adoptadas por los Emiratos Árabes Unidos consistió en promulgar una serie de leyes y reglamentos que establecían cuáles eran los derechos constitucionales de la mujer (especialmente el derecho al trabajo, el derecho a la protección social y los derechos civiles). Estos textos legales protegen a la mujer contra la violencia, le otorgan capacidad jurídica, el derecho a poseer bienes, a administrar su dinero, a ejercer una profesión y a disfrutar de todas las formas de enseñanza, de todos los servicios de salud y de todas las prestaciones sociales que se ofrecen y a la vez le otorgan una serie de privilegios (licencia por enfermedad, por motivos

/...

familiares, etc.). Insiste también en la necesidad de que la mujer tenga una mayor participación en las estructuras de poder y en el proceso de adopción de decisiones, tanto en la esfera pública como en la privada. Los Emiratos Árabes Unidos serán sede de la Conferencia de Mujeres Árabes, que se celebrará en Abou Dhabi de 2 a 25 de noviembre de 1997 y girará en torno de la definición de un marco jurídico que permita la participación más activa de las mujeres en la adopción de decisiones.

9. En el plano internacional, los Emiratos Árabes Unidos han sido uno de los primeros países que aplicaron las recomendaciones contenidas en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y que adoptaron medidas concretas al efecto. En particular, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos estableció un plan nacional de acción que preveía especialmente la creación de una comisión nacional de alto nivel encargada de controlar la evolución del adelanto de la mujer, la realización de investigaciones y de estudios sobre el terreno para calcular los progresos alcanzados, el desarrollo de la enseñanza científica, técnica y profesional para las mujeres, la elaboración de planes de alfabetización de la mujer, la creación de más guarderías y jardines de infancia, una mayor toma de conciencia de la mujer respecto de los problemas de salud y el mejoramiento de los servicios sanitarios, el apoyo a las asociaciones femeninas y la coordinación de las actividades desarrolladas por las instituciones de enseñanza, los establecimientos religiosos y los centros de información, con miras a sensibilizar al público respecto de los problemas de la mujer, modificar las formas de pensar y las costumbres y despertar el interés de la mujer por los problemas ambientales.

10. El Sr. WILMOT (Ghana) declara que su país comparte las opiniones expresadas por otras delegaciones en cuanto a la necesidad de conducir acciones en gran escala, integradas y concertadas, en los planos nacional, regional e internacional, para poner en práctica las conclusiones de la Conferencia de Beijing y mejorar tangiblemente la situación de la mujer dentro de la sociedad.

11. Resulta alentador comprobar que muchos países han adoptado medidas concretas para favorecer la participación de las mujeres e incorporar en sus políticas y programas medidas tendientes a lograr la igualdad de género. En Ghana fueron prohibidas ciertas prácticas tradicionales que ponían en peligro la salud de la mujer; el Consejo nacional que tiene a su cargo la participación de la mujer en el desarrollo ha favorecido la inclusión de temas relacionados con la igualdad de género en el programa "Ghana Vision 20/20" y ha concretado, con el aval del Gobierno, un amplio plan de acción con miras a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Ghana ha establecido como esferas de acción prioritarias para 1997-1998 la lucha contra la pobreza y el acceso al microcrédito, la educación de las niñas y la participación de la mujer en la adopción de decisiones y en la vida pública.

12. Como se trata de actividades desplegadas en el plano regional, el representante de Ghana toma nota de la reunión regional organizada por el Mercado Común de África Oriental y Meridional con el auspicio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Espera que se pueda contar con los recursos necesarios para aplicar las propuestas formuladas durante esa reunión y solicita el apoyo directo de los Estados miembros del Mercado Común para el África Oriental y Meridional. La delegación de Ghana también toma nota del programa del UNICEF titulado "Mujeres africanas en crisis", incluido en la

estrategia que se lleva a cabo para conseguir una mayor participación de las mujeres en la vida económica y política de su país; considera también que, al igual que los demás programas, éste se debería extender a otras regiones del continente africano.

13. El representante de Ghana aplaude las diferentes iniciativas del UNIFEM con respecto a la integración y la coordinación y las adoptadas por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP).

14. A pesar de su condición de grupo menos favorecido, las mujeres siguen desempeñando un importante papel en las economías rurales. En el África al sur del Sahara y en otras regiones representan de 60% a 80% de la mano de obra que se encarga de la producción alimentaria, tanto para consumo doméstico como para la venta; es algo que hay que tener en cuenta en las estrategias en favor de la mujer. En primer lugar, corresponde a los gobiernos, en colaboración con las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros agentes de la sociedad civil, introducir las reformas jurídicas y administrativas necesarias para promover la igualdad de género en lo que se refiere al acceso a los recursos productivos, de conformidad con las recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/52/326). A fin de que los gobiernos puedan poner en ejecución los programas, es indispensable que las Naciones Unidas brinden capacitación técnica por conducto de la División para el Adelanto de la Mujer, el UNIFEM y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

15. La delegación de Ghana se felicita por las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social relativas a la incorporación de una perspectiva de género y espera que el examen anual de las actividades realizadas permita la consecución de los objetivos establecidos.

16. El representante de Ghana recuerda luego el informe de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer (E/CN.4/1997/47), que ha motivado un informe del Secretario General (A/52/356). Es lamentable que a pesar de los esfuerzos desplegados por muchos Estados Miembros, muy pocos hayan adoptado medidas para poner coto a la violencia contra las trabajadoras migratorias. Ghana insta, por tanto, al sistema de las Naciones Unidas a que preste atención especial a ese problema e invita a los Estados interesados a adoptar las medidas que se imponen para poner fin a la explotación de las mujeres y a la violencia que se ejerce contra las trabajadoras migratorias. El Secretario General señala en su informe que al 16 de julio de 1997 sólo 17 países eran parte de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares: los Estados que aún no lo han hecho se comprometieron en su totalidad a suscribir y ratificar la Convención o a adherirse a ella.

17. Después de felicitarse por las medidas adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el representante de Ghana concluye diciendo que aún queda mucho por hacer y que es imperativo que los

países, los agentes de la sociedad civil y la comunidad internacional en su conjunto cooperen para aplicar los objetivos fijados en la Conferencia de Beijing.

18. La Sra. BENNANI (Marruecos) dice que su delegación comprueba con pesar que las esperanzas concebidas en la Conferencia de Beijing no se han hecho realidad. Por supuesto que la discriminación contra la mujer ha disminuido en numerosos países que aplicaron las reformas legislativas necesarias, pero los prejuicios hostiles y los apremios socioeconómicos siguen siendo un obstáculo para la emancipación de la mujer. En el mercado del empleo sucede a menudo que se encasilla a las mujeres en empleos subalternos, se subestima sus méritos y se limitan sus oportunidades de adelanto. En el plano de la salud y la educación las mujeres y las niñas se ven netamente desfavorecidas, a pesar del afán puesto por los países en desarrollo para cambiar las cosas. A menudo esta situación deriva de la falta de recursos, especialmente en África, donde la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) se ha reducido casi en 40%.

19. A fin de paliar la amenaza que para las mujeres de los países en desarrollo entrañan las dificultades económicas, se requiere la acción sostenida y coordinada de las instituciones financieras internacionales, que deben dedicar parte de su asistencia para el desarrollo a los programas que procuran mejorar la situación de la mujer, especialmente entre los estratos más vulnerables. La delegación marroquí estima, pues, que el programa de reforma de las Naciones Unidas que ha propuesto el Secretario General debe servir para fortalecer los mecanismos que favorecen el adelanto de la mujer; por otra parte, estos mecanismos deben disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para su buen funcionamiento.

20. Aunque la igualdad de género constituirá, a partir de ahora, uno de los principios fundamentales de los derechos humanos, se requiere que la mujer participe en la vida política para aplicar este principio. Por lo tanto, es lamentable que las mujeres, que representan más de la mitad de la población mundial, sean tan poco numerosas en las instancias representativas. Al respecto, Marruecos se declara satisfecho de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de la que forma parte, haya organizado una reunión sobre la participación de la mujer en la vida política.

21. Para concluir, la representante de Marruecos declara que es preciso fomentar las actividades del INSTRAW y del UNIFEM, especialmente mediante el desembolso de importantes contribuciones.

22. La Sra. RODRIGUES (Mozambique) manifiesta que su delegación hace decididamente suyas las declaraciones formuladas por la República Unida de Tanzania en nombre del grupo de los 77 y de China y por Zambia en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), y que la igualdad de género, que garantiza la Constitución de Mozambique, es una de las prioridades de su Gobierno. Mozambique formuló un plan nacional de acción de carácter quinquenal (para el período comprendido entre 1995 y 1999), con el propósito de aplicar la Plataforma de Acción de Beijing.

23. Consciente de que las mujeres de Mozambique constituyen el grupo más numeroso y al mismo tiempo más vulnerable de la población y desempeñan un papel importante en el desarrollo social y económico, el Gobierno nacional ha tomado

/...

medidas en distintas esferas (especialmente con respecto a la educación de las mujeres y las niñas, la lucha contra la discriminación que sufren las mujeres y el acceso de la mujer a la atención médica y el crédito) y presta particular atención a las mujeres y niños afectados por los conflictos armados.

24. Aunque es cada vez mayor la cantidad de mujeres que participan en la adopción de decisiones políticas y administrativas, la representación femenina sigue siendo escasa en el plano local. Por lo tanto, el Gobierno alienta a las mujeres a participar en las elecciones locales que se llevarán a cabo a principios de 1998. Sin embargo, el éxito de las medidas nacionales depende de la coordinación regional e internacional; por este motivo, Mozambique ha hecho suya la estrategia en favor de las mujeres que adoptó la SADC.

25. La aplicación efectiva de la Plataforma de Acción de Beijing supone una evolución de la manera de pensar y de las convicciones de hombres y mujeres, el compromiso político de los Estados y demás agentes sociales y la disponibilidad de recursos humanos y financieros, especialmente en los países menos adelantados.

26. Las Naciones Unidas y, en particular, la División para el Adelanto de la Mujer y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer desempeñarán un importante papel en materia de asesoramiento y seguimiento. La delegación de Mozambique compromete a la Organización a que, en el marco de la reforma propuesta por el Secretario General, tenga en cuenta el objetivo de igualdad de género, en particular en lo relativo al cuadro orgánico, en cumplimiento de las resoluciones 51/67 y 51/226 de la Asamblea General. Mozambique se felicita por las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social que se exponen en el Informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/52/281) y se refieren a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas; por consiguiente, hace suya la recomendación del Consejo en ese sentido.

27. La representante de Mozambique concluye diciendo que su Gobierno, firmemente convencido de que el adelanto de la mujer y el logro de su autonomía son una garantía de progreso y desarrollo duraderos, está decidido a velar por que las mujeres del país tengan un futuro mejor.

28. La Sra. NARCISSE (Haití) precisa en primer término que adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de las Bahamas en nombre de los países miembros de la Comunidad del Caribe y por el de la República Unida de Tanzania en nombre del Grupo de los 77 y de China.

29. La situación de las mujeres de Haití es muy difícil, pues son blanco de discriminación en numerosas esferas, especialmente en las de la educación y la salud. La situación de las mujeres que viven en las zonas rurales y que son las más numerosas (68%) es más difícil aún, por un lado porque entre 75% y 80% de los servicios están concentrados en las zonas urbanas y, por el otro, porque la práctica con respecto a las herencias y la partición de bienes, así como la escasez de terrenos, les cierran cada vez más el acceso a la tierra y las obligan a migrar hacia las ciudades o a salir del país.

30. Sin embargo se ha progresado en todas las esferas a partir de la adhesión de Haití, en 1981, a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. De esta manera, desde 1982 las mujeres dejaron de ser consideradas un grupo de segunda clase en materia jurídica y ocupan más de 25% de los puestos superiores del cuadro orgánico, tienen mayor participación en los asuntos públicos y desempeñan en el Gobierno cargos que exigen la adopción de decisiones.

31. Las repercusiones que tuvo en Haití la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer también permitieron que avanzaran las cosas; en efecto, el plan nacional de aplicación de las recomendaciones de la Conferencia hace hincapié especialmente en la eliminación de la pobreza, las reformas jurídicas y la toma de conciencia de los problemas de las mujeres. Por ejemplo, el Gobierno ha creado una comisión que se encarga de ayudar a las mujeres de Artibonite (región donde se ha comenzado a aplicar la reforma agraria) y ha adoptado medidas de ayuda financiera para que las familias dirigidas por mujeres envíen a sus hijas a la escuela. La adhesión de Haití a la Convención Belem do Para, sobre prevención, represión y eliminación de la violencia contra la mujer, debería contribuir asimismo a mejorar su situación.

32. Sin embargo la pobreza, la desocupación y las tensiones sociales que reinan actualmente en Haití, lejos de favorecer la emancipación de las mujeres, obstaculizan el desarrollo de sus aptitudes. De la misma forma, la persistencia de conductas sociales estereotipadas sustenta no sólo la discriminación de la que tradicionalmente son blanco, sino también la violencia, que aumenta día tras día, pues las mujeres haitianas generalmente no denuncian los maltratos a los que están sometidas porque los valores socioculturales tradicionales les quitan importancia.

33. Aunque para poner coto a estos problemas se requeriría que las mujeres tuvieran mayor participación e influencia en la vida económica, política y social, también se considera prioritario reformar las leyes que defienden sus derechos, conseguir que tengan acceso a los servicios de salud y educación, frenar la prostitución, sobre todo en las niñas, y mejorar la situación de las muchachas que trabajan como empleadas domésticas.

34. El Sr. LINN MYAING (Myanmar) dice que en su país las mujeres gozan de una situación tradicionalmente buena. Los padres no establecen ninguna diferencia entre varones y mujeres y la familia numerosa, que sigue predominando en la sociedad, asegura la protección de la mujer desde su infancia hasta la edad adulta, inclusive después del matrimonio. El derecho consuetudinario y las prácticas religiosas garantizan también a las mujeres una posición envidiable, ya que las reconocen como iguales a los hombres en el plano conyugal y en lo que se refiere a la herencia y el derecho de propiedad. La Constitución y la legislación han asegurado siempre a todos los ciudadanos igualdad ante la ley, el Código Penal contiene disposiciones que protegen a las mujeres y rigen leyes que las defienden expresamente cuando pertenecen a ciertas categorías (por ejemplo, cuando son trabajadoras o reclusas).

35. En Myanmar las mujeres, que siempre participaron en la vida pública, continúan desempeñando un papel importante en el desarrollo económico y social. El Gobierno, consciente del papel que representan y de su capacidad potencial, procura mejorar aún más su situación. Por ejemplo, en 1990 promulgó una ley por

la que se creó la asociación para la protección de madres y niños, destinada no sólo a proporcionar atención sanitaria a estos últimos, sino también a permitir que las mujeres desempeñaran actividades comerciales mediante la concesión de facilidades crediticias. El Gobierno patrocina asimismo a ciertas organizaciones de mujeres, como la Asociación de mujeres empresarias, que tratan de ayudar a las mujeres de la ciudad y el campo a crear empresas y adquirir una formación profesional. Inspirado en la Conferencia de Beijing, también estableció en este último año un mecanismo nacional para el adelanto de la mujer en el que participan, aparte de funcionarios, representantes de ciertas ONG y particulares. Con el objeto de mejorar la condición de la mujer, el Gobierno trabaja en estrecha colaboración con organismos de las Naciones Unidas, tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS).

36. La Sra. BARGHOUTI (Observadora de Palestina) dice que las mujeres palestinas viven actualmente una situación muy difícil. El establecimiento de nuevos asentamientos de población israelí, la confiscación de tierras y recursos de agua y el acordonamiento del territorio ocupado, inclusive Jerusalén, han producido un efecto desastroso sobre sus condiciones de vida y la situación en general se ha deteriorado: ha aumentado el número de refugiados y de personas desplazadas (lo que añade una nueva dificultad a la vida familiar), se ha agravado la situación sanitaria y ha aumentado la desocupación.

37. No por ello las mujeres palestinas dejan de participar activamente en los esfuerzos que despliega la comunidad internacional por promover el adelanto de la mujer. A partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995, ellas mismas establecieron una estrategia nacional que tiene en cuenta sus necesidades particulares y la situación general de la sociedad palestina y que está inspirada en el programa nacional de la Organización para la Liberación de Palestina y en la Declaración de la Independencia de 15 de noviembre de 1988. Para asegurar su aplicación no vacilan en solicitar el apoyo de los más altos funcionarios y de los principales organismos de la Autoridad palestina; demuestran así que cada vez están más convencidas de la importancia de su papel y más decididas a actuar. La primera elección democrática general que se llevó a cabo en territorio palestino en enero de 1996 ha confirmado esta convicción, pues numerosas mujeres participaron en ella y obtuvieron seis de las 88 bancas del Consejo legislativo y dos carteras ministeriales.

38. Para concluir, la oradora dijo que, habida cuenta de que el proceso de paz ha sido gravemente menoscabado por Israel en el territorio palestino ocupado, inclusive Jerusalén, sería necesario que la comunidad internacional y, en particular, las Naciones Unidas, aumentaran la ayuda que dispensan a las mujeres palestinas. Subraya la importancia que tiene para ella la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas y expresa su gratitud al UNIFEM por haber ayudado a crear la comisión nacional y a la Unión Europea por haber apoyado y financiado su labor.

39. El Sr. TESSEMA (Etiopía) agradece a la Secretaría los informes presentados a la Comisión, especialmente el Informe sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/52/326), y dice que se suma a la declaración formulada por la República Unida de Tanzania en nombre del Grupo de los 77 y de China.

40. Más de 80% de las mujeres etíopes viven en zonas rurales, donde llevan una existencia nómada o cultivan la tierra. La mayor parte de ellas trabajan muy duramente (de 13 a 17 horas por día como término medio) y prestan una importante contribución a la vida del país. Sin embargo, y por más que la Constitución adoptada en 1994 por la República Democrática Federal de Etiopía garantiza expresamente su igualdad con los hombres, no por ello dejan de padecer discriminación en todas las esferas. Por los motivos expuestos el Gobierno ha adoptado una política nacional que las favorece; en este marco se ha creado una Oficina de Asuntos de la Mujer, que depende del Gabinete del primer ministro, y se establecieron servicios para dichos asuntos en casi todos los ministerios del Gobierno federal y en todos los gobiernos regionales, así como en los distritos.

41. Se adoptaron distintas medidas en procura de mejorar la situación de las mujeres. Gracias a la redistribución de algunas tierras se pudo frenar el éxodo de las mujeres hacia las ciudades; por otra parte, se aumentó la edad legal para heredar, lo que hizo descender el índice de casamientos de muchachas muy jóvenes. Además, se crearon instituciones para proporcionar créditos y servicios financieros a las poblaciones desfavorecidas. Ya funcionan algunas organizaciones de este tipo, como las creadas por la Oficina de Asuntos de la Mujer en cooperación con donantes como el PNUD, el UNICEF y el Organismo alemán de cooperación técnica (GTZ). El orador confía en que las decisiones adoptadas recientemente durante la Cumbre sobre el microcrédito permitan apoyar concretamente las actividades de su Gobierno en esta esfera.

42. Causa mucha preocupación la violencia de la que a menudo son víctimas las mujeres. La mutilación de los órganos genitales femeninos es algo muy común en Etiopía, el rapto de las jóvenes que no pueden recibir dote a causa de la pobreza es cada vez más frecuente y la violación de niñas camino a la escuela y de regreso a su hogar no es un hecho raro, lo que acentúa los reparos de los padres para escolarizar a sus hijas. El Gobierno realiza una encuesta sobre el tema en todo el país, aunque sabe de antemano que deberá desarrollar una labor de información, educación y comunicación para revertir la situación. El disertante agradece al UNIFEM la financiación del proyecto en favor de la Asociación de mujeres juristas etíopes, cuyo objetivo es la formación de mujeres dirigentes de comunidades rurales para que puedan defender las causas de las mujeres y las muchachas.

43. Para concluir, el disertante manifiesta que si la política del Gobierno etíope en favor de las mujeres no produce los resultados deseados es, sobre todo, porque los gobiernos regionales carecen de los recursos necesarios para aplicarla. A este respecto, Etiopía agradece al PNUD el hecho de haber evaluado recientemente la medida en que su programa de país del quinto ciclo ha tenido en cuenta los problemas de las mujeres. Espera que su programa de país del sexto ciclo aproveche esta evaluación y permita consolidar las actividades de su Oficina de Asuntos de la Mujer en todos los niveles.

44. El Sr. PASHAYEV (Azerbaiyán), en vista del Informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/52/281), estima que a pesar del papel preponderante desempeñado por los distintos organismos de las Naciones Unidas en el seguimiento de la Conferencia y por más que éstos hayan incorporado la perspectiva de género en sus políticas

y sus programas, no se han alcanzado todavía los progresos suficientes en materia de ayuda humanitaria y de consolidación de la paz con posterioridad a los conflictos.

45. Por otra parte, Azerbaiyán estima que el UNIFEM y el INSTRAW podrían preocuparse más activamente por la situación de los países víctimas de grandes crisis humanitarias como consecuencia de las agresiones militares y de los desplazamientos masivos de poblaciones civiles que derivan de ellas. Este es el caso de Azerbaiyán que, víctima de la agresión armenia, tiene un millón de refugiados y de personas desplazadas, con el consiguiente deterioro de las condiciones de vida del país y el aumento de los índices de mortalidad materna e infantil. Por lo tanto, Azerbaiyán hace un llamamiento al UNIFEM, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el PNUD, el FNUAP, el UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Banco Mundial para que lo ayuden en la ejecución de los programas adecuados.

46. Azerbaiyán considera también de primordial importancia la tarea de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que aprobó la resolución sobre la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los encarcelados posteriormente (E/CN.6/1997/9). En efecto, según la Comisión estatal de la República de Azerbaiyán, que se ocupa de los prisioneros de guerra, los rehenes y los desaparecidos, 316 mujeres y 60 niños azerbaiyanos figuran entre los desaparecidos; se cuenta con testimonios de que algunos están detenidos en las prisiones y los campos de corrección de Armenia, así como en el territorio de Azerbaiyán ocupado, al que no tienen acceso las organizaciones internacionales humanitarias por expresa prohibición de Armenia. Azerbaiyán considera que ya es hora de que la comunidad internacional adopte medidas para poner coto a las violaciones del derecho humanitario internacional en los lugares del mundo donde se produzcan.

47. Por otra parte, el Gobierno de Azerbaiyán asigna particular importancia a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a la labor que desarrolla el Comité.

48. La Sra. KHUARO (Pakistán) declara que el Pakistán - convencido de que el adelanto de la mujer, que forma parte integrante de la cultura pakistaní, no es un simple lema sino una necesidad económica y política - está plenamente de acuerdo con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

49. El adelanto de la mujer no puede separarse de los problemas más amplios de la pobreza y el subdesarrollo, que predominan en los países en desarrollo, habida cuenta de que las estadísticas demuestran que las mujeres son las más afectadas por la pobreza. Resulta muy lamentable que el proceso de liberalización y mundialización económica, al que acompañan ajustes estructurales que acarrearán indefectiblemente una reducción de la asistencia estatal, haya obstaculizado los propósitos de los países en desarrollo de favorecer el progreso de la mujer y garantizar sus derechos.

50. Por lo tanto, el Pakistán considera que las Naciones Unidas tienen un papel preponderante en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, y eso sólo se puede lograr si los países desarrollados cumplen su compromiso de dedicar 0,7% de su producto interno bruto (PIB) a la AOD.

51. La violencia contra la mujer, que sigue siendo para ella uno de los mayores obstáculos que frena su adelanto, requiere el establecimiento de una legislación adecuada que la castigue. Las mujeres son las víctimas principales de formas degradantes de sevicia en cantidad de conflictos armados. Como ejemplo de lo dicho, las mujeres de Cachemira son objeto, como parte integrante de la estrategia de las fuerzas armadas indias, de violencia sexual y humillaciones, que han comprobado organizaciones internacionales y locales de derechos humanos y ONG indias. El resultado es un considerable aumento de las enfermedades vinculadas con el estrés entre las jóvenes de Cachemira. Pakistán hace por lo tanto un llamamiento a la comunidad internacional para que inste a la India a poner término a estas atrocidades y para que se juzgue como corresponde a los culpables.

52. Consciente de los progresos que aún le restan por hacer, el Pakistán ha adoptado una serie de medidas en favor del adelanto de la mujer y de su incorporación en la vida del país.

53. La Sra. JUNOD (Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)) observa que, aunque en teoría las mujeres no son más vulnerables que los hombres, no sucede lo mismo en la práctica. Ya víctimas de la discriminación en tiempos de paz, a menudo son - junto con los niños - las principales víctimas de los conflictos armados. Muertas, heridas, violadas, torturadas, encarceladas, desplazadas, refugiadas, exiliadas, enfrentan constantemente la violencia. El CICR ha denunciado siempre este estado de cosas y tratado de prevenir esta violencia e insiste en la necesidad de promover la ejecución de programas específicos de asistencia médica, psicológica y social a las mujeres.

54. El derecho humanitario, desde sus orígenes, ha consagrado el principio fundamental de la igualdad entre el hombre y la mujer, con el complemento de una cláusula de no discriminación; empero, ha reconocido a la vez la necesidad de estipular una protección especial para las personas de sexo femenino que permita salvaguardar su dignidad e integridad y protegerlas en su papel de madres. Tanto la violación como la violencia sexual son inaceptables y constituyen no sólo un crimen de guerra sino también un crimen contra la humanidad: han sido condenadas enérgicamente por la XXVI Conferencia Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

55. La razón de ser del CICR es prevenir y mitigar sin discriminación los sufrimientos de las víctimas de los conflictos armados. No discriminación no equivale a ausencia de diferenciación en lo que se refiere al género y, por este motivo, el Comité ayuda, teniendo en cuenta su sexo, a las mujeres encarceladas, internadas o desplazadas. Procura también que los tratos diferenciados no resulten desfavorables para las mujeres.

56. Como la mujer no se puede disociar de la familia, el CICR interviene para preservar la unidad familiar en tiempos de conflicto armado. Contribuye a mitigar los sufrimientos y evitar la desintegración del vínculo social

facilitando el intercambio de mensajes, organizando visitas y reagrupando a los miembros de una misma familia.

57. Sin embargo, el CICR no se limita a desarrollar actividades de protección y asistencia; también ha elaborado programas de reinserción social y económica destinados a las mujeres víctimas de conflictos. Gracias a la formación profesional, éstas pueden desenvolverse como sostén de su familia. Además, en caso de desaparición o fallecimiento del cónyuge, pueden gozar de asistencia psicológica y financiera y, oportunamente, participar directamente en la ejecución de programas.

58. Las mujeres desempeñan a menudo un papel fundamental en el mantenimiento, el restablecimiento y la consolidación de la paz. Familiarizadas con las realidades del lugar, sensibles y atentas a los problemas sociales, ejercen una influencia moderadora. Cada vez en mayor número, desempeñan tareas en las delegaciones del CICR y a veces pagan su empeño con la vida.

59. Hay normas jurídicas que refuerzan la protección que se debe dar a la mujer; es absolutamente necesario aplicarlas.

60. La Sra. MILLER (Malta) se congratula por los esfuerzos desplegados por incorporar una perspectiva de género en el conjunto de programas y políticas de las Naciones Unidas y por mejorar la situación de la mujer en la Secretaría; comprueba, empero, que resta aún mucho por hacer para llegar al equilibrio de género en el cuadro orgánico y para que mayor cantidad de mujeres tenga acceso a puestos directivos.

61. El adelanto de la mujer es una cuestión que adquiere cada vez mayor importancia a nivel nacional e internacional y todo lo que se relaciona con ella ya no se examina separadamente sino, por el contrario, de manera integrada. La formulación de políticas nacionales para la mujer, su inclusión en los planes nacionales de desarrollo, el libre acceso de las mujeres a la gestión de los recursos económicos y su equiparación con los hombres son esenciales para un desarrollo duradero. Para alcanzar la igualdad de hombres y mujeres, es necesario aunque no suficiente por sí solo que la legislación la ampare: es igualmente importante trabajar por que evolucionen las formas de pensar y se imponga una cultura igualitaria y en este proceso la educación debe desempeñar un papel determinante.

62. Durante los últimos 20 años Malta ha promulgado muchas leyes y tomado numerosas iniciativas con el propósito de luchar contra la discriminación basada en el sexo para que las mujeres puedan gozar plenamente de sus derechos sociales, económicos y políticos y tener acceso a puestos de responsabilidad. El Gobierno maltés concentra sus esfuerzos en la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones y en la protección de sus derechos en los lugares de trabajo y en su vida privada y familiar. Recientemente se ha creado una comisión cuyo mandato es velar por el respeto de los derechos de las mujeres como ciudadanas, consumidoras y empleadas y ahora se proyecta publicar un libro blanco sobre la discriminación de género, en colaboración con un jurista del PNUD. Además, Malta ha adoptado medidas concretas en beneficio de las mujeres.

63. La igualdad no se puede disociar de los derechos de la persona humana; es preciso, pues, luchar contra la violencia física, sexual o psicológica que amenaza a la mujer. No debe ahorrarse ningún esfuerzo tendiente a mejorar la situación de la mujer en el mundo y permitirle el pleno goce de sus derechos. Por lo tanto, hay que felicitarse por el hecho de que el UNIFEM centrara su programa de derechos de la persona en torno del postulado de los derechos de la mujer como ser humano, la eliminación de la violencia contra la mujer y la toma de conciencia por parte de la mujer de los derechos que le corresponden y de que estableciera un fondo fiduciario para la eliminación de la violencia contra la mujer. Malta se complace en participar en los trabajos que se realizan con lo que recauda este fondo y en intervenir en las deliberaciones que sobre los derechos de la mujer y la violencia a que está expuesta pronto se llevarán a cabo en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

64. La creación de una sociedad basada en una digna igualdad de género debe ser el objetivo por alcanzar; Malta se compromete a aplicar la Plataforma de Acción de Beijing y espera con interés que en el año 2000 se examinen los progresos logrados al respecto. Asegurar el respeto al derecho de la mujer a un trato igualitario, al desarrollo y a la paz equivale a reafirmar la importancia de los derechos humanos, la dignidad y el valor de la persona humana y la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Para lograr todo esto habrá que adoptar iniciativas a nivel nacional y establecer la cooperación entre los distintos países.

65. La Sra. VADIATI (República Islámica del Irán) observa que la Cuarta Conferencia sobre la Mujer constituyó para la comunidad internacional la oportunidad de establecer métodos y estrategias para el adelanto de la mujer, examinar los obstáculos existentes y aceptar los desafíos conexos. Ahora conviene evaluar la aplicación de los resultados de la Conferencia; el informe del Secretario General sobre el tema (A/52/281) es muy útil al respecto, pues detalla las actividades emprendidas en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Los gobiernos también tienen el deber de promover los derechos y las funciones que desempeñan las mujeres y de desmargarlas con la ayuda de la comunidad internacional. Lamentablemente, los países contra los cuales se ejercen medidas coercitivas no disponen de medios para aplicar íntegramente la Plataforma de Acción de Beijing.

66. Pese a todo, el Irán ha mejorado en estos últimos años la situación de la mujer en campos tales como el de la educación, la economía y la adopción de decisiones. Se ha registrado, pues, una mayor participación de la mujer en la vida cultural y social del país. A raíz de las recientes elecciones presidenciales se debería consolidar esta tendencia tanto en la esfera gubernamental como en la de las ONG y la sociedad civil. Por otra parte, el Presidente ha designado recientemente a un asesor experimentado en asuntos de la mujer y a una mujer en la vicepresidencia y la jefatura del organismo encargado de las cuestiones del medio ambiente.

67. El Gobierno iraní, consciente de que contribuye al desarrollo del país cuando protege y respeta en todas las esferas los derechos de todos los ciudadanos, incluidas las mujeres, ha procurado sensibilizar a la opinión pública con respecto a los derechos de la mujer mediante la organización de seminarios y talleres, ha creado mecanismos que promueven el adelanto de la

mujer y ha incluido la perspectiva de igualdad de género tanto en sus leyes, programas y políticas como en su plataforma de acción nacional para la mujer.

68. Las mujeres y los niños son los elementos más vulnerables de la sociedad durante los conflictos armados. La posición del Afganistán al respecto es muy inquietante; es menester, pues, que la comunidad internacional tome medidas urgentes para mitigar los sufrimientos de la población. La comunidad internacional debe oponerse enérgicamente a las políticas, igualmente condenables, que mantiene Israel en los territorios ocupados.

69. Es necesario mejorar el clima internacional para que los países puedan promover los derechos de la mujer y aplicar la Plataforma de Acción de Beijing.

70. La Sra. RAY (India), tras hacer suya la declaración del representante de la República Unida de Tanzania en nombre del Grupo de los 77, declara que la India apoya plenamente todas las iniciativas tendientes a incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y programas nacionales y en los del sistema de las Naciones Unidas. Las mujeres, que constituyen la mitad de la humanidad, no pueden seguir siendo consideradas como un grupo "aparte"; tampoco sus problemas particulares deben considerarse por separado. No sólo la Tercera, sino todas las Comisiones de la Asamblea General deberían preocuparse por cómo las decisiones de principio influyen en los hombres y las mujeres y contribuyen a la consecución del objetivo que constituye la igualdad de género. La integración de la mujer es ahora responsabilidad de los gobiernos en el sentido más amplio y ya no determinadas entidades.

71. La delegación india acoge con beneplácito el Informe del Secretario General sobre la movilización e integración eficaz de la mujer en el desarrollo (A/52/345), pues en él se estudia la cuestión de la mujer y de la igualdad de género desde el punto de vista económico, comercial y financiero. La estrategia de incorporar una perspectiva de género permite mirar con nuevos ojos la mundialización de la economía y de las políticas para las cuales los mercados son más importantes que los seres humanos y, en particular, que las mujeres pobres y vulnerables.

72. La India ha adoptado una política nacional de desmarginación de la mujer (que próximamente será sometida a la consideración de la Secretaría), que le permitirá incorporar la perspectiva de género en todos sus planes, programas, políticas y evaluaciones y elaborar en consecuencia su presupuesto.

73. Las mujeres indias tienen cada vez más participación en la vida política. Disponen de una tercera parte de las bancas en los organismos locales, tanto rurales como urbanos, y se proyecta aplicar esta política a nivel estatal y parlamentario. Además, 30% de los recursos se dedica a actividades de desarrollo dirigidas por mujeres. Por último, se ha creado un comité parlamentario permanente para garantizar el seguimiento de todos los programas para el adelanto de la mujer.

74. El Gobierno de la India, además, dedica toda su atención al adelanto y bienestar de las niñas. Se esfuerza por universalizar la enseñanza primaria y centra sus esfuerzos en la sobrevida, la protección y la formación de las niñas pequeñas. En octubre de 1997 el Primer Ministro lanzó un programa de asistencia

financiera, muy reducida por cierto, en favor de las niñas; esto demuestra que el Gobierno entiende que se debe promover el adelanto de la mujer desde la infancia.

75. El Sr. SERIWA (Jamahiriya Árabe Libia) manifiesta que, a pesar de todas las decisiones adoptadas por la Asamblea General y las distintas conferencias dedicadas a la mujer, ésta sigue siendo víctima de discriminación, violencia y explotación en distintas regiones del mundo y, en particular, en los países en desarrollo, donde este fenómeno se ve aún más agravado por la pobreza, la desocupación y el deterioro de los servicios sanitarios y sociales. Esta situación, aparte de violar las libertades y derechos fundamentales de la mujer, la coloca al margen del proceso de desarrollo. Por lo tanto, incumbe a la comunidad internacional luchar contra este estado de cosas, en un marco económico y social propicio a la integración de la mujer y que tenga en cuenta los valores morales y religiosos de cada sociedad.

76. La aplicación de lo establecido en la plataforma de Acción de Beijing tiene que comenzar en la familia, estructura básica de la sociedad, que debe ser la primera en inculcar al niño sus valores morales y la idea de igualdad entre hombres y mujeres.

77. Para aplicar efectivamente la Plataforma de Acción de Beijing, los países, cualesquiera sean sus opciones políticas y económicas, deberán cooperar con medidas concretas en favor de la pobreza y la subocupación. Debe crearse un marco político favorable basado en el respeto mutuo de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos y el rechazo de las políticas de hegemonía y de fuerza.

78. La Jamahiriya Árabe Libia ha adoptado numerosas medidas legislativas y de otra índole para garantizar a las mujeres el pleno goce de sus derechos económicos, sociales y políticos. Ha creado una comisión nacional multisectorial, encargada de asegurar el seguimiento y la aplicación de la Plataforma de Acción y las recomendaciones de Beijing. Un documento sobre los derechos de la mujer en la sociedad libia, publicado en 1977 en la Jamahiriya Árabe Libia, consagra distintos derechos y principios, entre ellos la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y el derecho de cada individuo a elegir libremente su destino y, por ende, gozar de independencia financiera. Las mujeres tendrán también derecho a poner fin a su matrimonio y conservar la custodia del hijo. A pesar de todo lo que hizo la Jamahiriya Árabe Libia en pro del adelanto de la mujer y de que haya adherido rápidamente a los documentos de derechos humanos, entre ellos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el país tropieza con numerosos problemas como consecuencia de las sanciones injustamente impuestas por el Consejo de Seguridad, que obstaculizan la aplicación de ciertas disposiciones emanadas de convenios internacionales, tales como el derecho a la vida, a los alimentos o a la libertad de movimiento. Muchos son los que insisten sobre la necesidad de dejar sin efecto las sanciones, cuyas principales víctimas son las mujeres y los niños. Las Naciones Unidas deberían designar sin demora a un relator especial que estudiara los efectos particulares de las sanciones y las medidas coercitivas impuestas, que afectan el goce de las libertades y los derechos humanos.

79. El Sr. ABBA KOURU (Níger) manifiesta que la declaración y la plataforma de Acción de Beijing se fundan en distintas conferencias de las Naciones Unidas que reconocieron la importancia de la mujer en el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente y que hicieron hincapié en los derechos fundamentales de la mujer.

80. Dos años después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Ministerio nigerino que tiene a su cargo el desarrollo social, la población y el adelanto de la mujer y la protección del niño, creó una comisión para que aplicara las recomendaciones de Beijing, definiera las estrategias y objetivos prioritarios y movilizara los recursos financieros necesarios. El grupo de seguimiento de la escolarización de las jóvenes, establecido en octubre de 1996, se esfuerza por aumentar el índice de escolarización de las niñas, que de aquí al año 2000 deberá pasar de 36% a 40%. Además, el Gobierno nigerino está empeñado en dar los últimos retoques al documento sobre política nacional para el adelanto de la mujer aprobado en 1996 y en elaborar un plan de acción quinquenal para aplicar las recomendaciones de Beijing. Por otra parte, 28 asociaciones y ONG y más de un millar de agrupaciones han contribuido a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres, a consolidar las agrupaciones femeninas, a fortalecer la capacidad administrativa de las mujeres y a asegurar su independencia financiera. Un sistema de préstamos rotativos ha contribuido a mejorar las actividades que generan ingresos para las mujeres y se ha elaborado un anteproyecto sobre creación de un fondo de ayuda para que las mujeres tengan mayor acceso a los créditos. En junio de 1996 el Gobierno ha adoptado un programa de actividades e inversiones prioritarias en el que ocupan un importante lugar los proyectos dedicados a las mujeres.

81. La evaluación de estos proyectos y programas ha puesto de relieve un mejoramiento del nivel de vida y una mayor toma de conciencia de la mujer.

82. Níger agradece a sus asociados bilaterales y multilaterales y sobre todo a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Dinamarca, el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), el Organismo Neerlandés de Desarrollo, el PNUD, Suiza, el UNICEF y la Unión Europea.

83. El Gobierno nigerino está dando los últimos retoques a un programa marco de lucha contra la pobreza que será presentado en una mesa redonda de comanditarios que se llevará a cabo en Ginebra en la segunda quincena del mes de enero de 1998.

84. También está dispuesto a ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y conduce una campaña de sensibilización contra la violencia de que son víctimas mujeres y niñas.

85. La Sra. NYINAW UWAMI (Rwanda) manifiesta que las mujeres rwandesas organizaron del 1º al 3 de diciembre de 1996 la primera Conferencia panafricana sobre igualdad entre hombres y mujeres, paz y desarrollo; añade que su programa de acción y sus resoluciones serán comunicados a los miembros de la Comisión y aprovecha la oportunidad para agradecer a todos los que brindaron su apoyo a esa iniciativa complementaria de la Conferencia de Beijing y participaron en sus deliberaciones. Dicha Conferencia permitió realizar un amplio intercambio de puntos de vista con mujeres de todo el mundo, que se enteraron de los esfuerzos

/...

que despliegan las mujeres rwandesas para reconstruir el país. Estas han contribuido al establecimiento de estructuras gubernamentales, como el Ministerio de igualdad de género, de la familia y de asuntos sociales, a la creación de comités de mujeres a nivel local, a la tarea de convencer al Gobierno para que designe en todos los ministerios a un funcionario que se encargue de los asuntos de la mujer y a la organización de campamentos de solidaridad donde se imparta a la juventud la cultura de la paz; han participado también en la repatriación de refugiados, especialmente en noviembre y diciembre de 1996, cuando más de 2 millones de refugiados que vivían en el Zaire, la República Unida de Tanzania o Burundi retornaron a Rwanda, donde se han integrado por completo.

86. Las mujeres, que como resultado del genocidio totalizan casi 70% de la población rwandesa, exigen que los responsables de ese exterminio y los que hayan cometido crímenes contra la humanidad comparezcan ante la justicia; al respecto, la oradora solicita el apoyo de todos los países. Rwanda espera en este momento la visita del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos. Las mujeres rwandesas y todas aquellas que en el mundo han sobrevivido al genocidio, merecen un apoyo especial. Rwanda ha creado para ellas un fondo y solicita a todos los países que contribuyan a él. Por otra parte, Rwanda ha iniciado un proceso de reforma jurídica para que las mujeres puedan asumir sus nuevas responsabilidades. Las mujeres rwandesas solicitan además que se ejerza presión sobre los gobiernos para que apliquen la política activa en favor de las mujeres, que fue aprobada en la Conferencia de Beijing pero que por el momento no está plenamente en vigor, pues sigue habiendo muy pocas mujeres en puestos desde los cuales se adoptan decisiones y no todas las mujeres tienen acceso a la educación. Ahora bien, esta política permitirá que la mujer participe verdaderamente en la educación para la paz y en el restablecimiento de ésta.

87. La Sra. FAHMY (Egipto) dice que, en el plano político, su país atribuye enorme importancia al problema del adelanto de la mujer y se ha propuesto alcanzar una serie de objetivos conexos que ha incorporado en sus programas de desarrollo. Al efecto, su tercer plan quinquenal ha asignado un monto de 1,2 millones de dólares a servicios especialmente destinados a las mujeres y los niños y su cuarto plan quinquenal (1997-2002) prevé la realización de numerosas actividades en favor de la mujer. Por otra parte, el Fondo social para crear empleos temporarios y permanentes y ofrecer posibilidades de trabajo a las mujeres, procura también aumentar el nivel de las prestaciones sociales para toda la población, pues Egipto está convencido de que los problemas de la mujer atañen a toda la sociedad.

88. Con respecto al informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/52/326), la delegación egipcia hace notar que aunque en su resolución 50/165 la Asamblea General haya solicitado a la comunidad internacional y a los órganos y organismos de las Naciones Unidas que hicieran lo posible para que se aplicasen los programas y proyectos tendientes a mejorar las condiciones de las mujeres en las zonas rurales, el informe del Secretario General, al hablar de los factores que influyen en la situación de la mujer rural, se limita a hacer referencia a las políticas adoptadas por los gobiernos para aumentar el monto de los recursos y omite precisar que el problema está estrictamente vinculado al contexto económico y comercial internacional, al volumen de las inversiones realizadas y al financiamiento de los programas de desarrollo ejecutados en concepto de

cooperación técnica, factores estos que, al ayudar a los países en desarrollo a impulsar sus exportaciones, les permiten aumentar sus ingresos y, por lo tanto, aportar una ayuda más substancial a la mujer rural. La delegación egipcia observa al respecto que el Informe del Secretario General dedicado al INSTRAW se contenta con referirse a los seminarios de capacitación organizados para los países de Europa Central, sin mencionar ningún programa de capacitación para los países en desarrollo. Las actividades del Instituto se limitan a la publicación de trabajos de investigación, análisis y documentos. En cuanto al Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (A/52/408), la delegación egipcia señala que si se quiere que en el año 2000 haya un 50% de mujeres entre los funcionarios de la Secretaría, debe tenerse en cuenta el principio de distribución geográfica equitativa en el momento de cubrir los puestos. Las perspectivas son tanto mejores por cuanto, según el Informe, unos 4.500 funcionarios deberían pasar a retiro durante los próximos diez años, lo que permitiría alcanzar la meta de "50/50". Sin embargo, esto no se debería conseguir en detrimento de los objetivos de desarrollo económico y social que es menester alcanzar de conformidad con la Plataforma de Acción de Beijing y sobre la base de las conclusiones a las que llegaron distintas conferencias de las Naciones Unidas. En cuanto a la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la delegación egipcia lamenta que el Informe del Secretario General se preocupe por los problemas que plantea la necesidad de equilibrar el porcentaje de hombres y mujeres empleados en la Secretaría, sin prestar suficiente atención a los progresos registrados en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing ni a los obstáculos que deberán vencerse para garantizar su ejecución. En particular el Informe no precisa bien cómo el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad de donantes han cumplido con la obligación que les incumbe de ofrecer asistencia técnica y de otro tipo a los países en desarrollo, en particular a los países africanos y a los países menos adelantados. Ahora bien, la Plataforma de Acción de Beijing exige a los países desarrollados que hagan todo lo posible por dedicar el 0,7% de su PIB al financiamiento de la AOD y a las actividades operacionales de la Organización.

89. Egipto cumple con todas sus obligaciones en virtud de la Carta, especialmente sus obligaciones financieras, pues desembolsa la totalidad de su cuota sin condiciones ni restricciones y dentro de los plazos establecidos. Respetará el conjunto de las prioridades definidas por las Naciones Unidas en su plan de mediano plazo, en virtud de las cuales las tareas y las actividades de la Organización se deben centrar en el desarrollo económico. Sobre todo no querría que la Plataforma de Acción de Beijing quedara reducida a un simple ejercicio que sirviese para equilibrar el número de hombres y mujeres empleados en la Secretaría de las Naciones Unidas ni que este ejercicio absorbiera los magros recursos de la Organización en detrimento de las demás actividades aprobadas por los Estados Miembros con cargo al presupuesto ordinario. Esta es una cuestión que ya ha sido planteada en algunos comunicados publicados por los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones especializadas encargadas de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing; el último de ellos es el comunicado de la OMS que se publicó el 22 de octubre de 1997.

90. La Sra. AGHADJANIAN (Armenia), en el ejercicio de su derecho de respuesta, desea aclarar algunos puntos con respecto a la declaración del representante de Azerbaiyán. Decir que el conflicto del Alto Karabaj es un conflicto entre Armenia y Azerbaiyán y hablar de una pretendida agresión armenia contra

/...

Azerbaiyán, sólo puede inducir al error. En realidad, se trata de un conflicto entre el pueblo del Alto Karabaj, que lucha por su autodeterminación, y el Gobierno de Azerbaiyán, que se niega a reconocer ese derecho. Desde que se inició el conflicto, Armenia no ha cesado de recomendar una solución pacífica basada en un arreglo negociado.

91. En lo que respecta a la cuestión de los rehenes y los prisioneros, Armenia destaca que el 26 de marzo de 1997, en respuesta al llamamiento efectuado por los copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación de Europa (OSCE) y en señal de buena voluntad, Armenia liberó a todos los prisioneros de Azerbaiyán que figuraban en la lista preparada por el CICR y en esa ocasión se pronunció por la liberación total e incondicional de todos los prisioneros. Armenia solicitó a Azerbaiyán que, por su parte, respondiera a la iniciativa del Grupo de Minsk y liberara a todos los prisioneros de guerra que retenía. Ahora bien, todavía quedan prisioneros y, entre estos, mujeres, en distintas partes de Azerbaiyán.

92. Armenia desea destacar una vez más que la Tercera Comisión no es la instancia apropiada para debatir las cuestiones relativas al Alto Karabaj, que se examinan en el marco de la Conferencia de Minsk de la OSCE.

93. El Sr. AMIRBEKOV (Azerbaiyán), ejerciendo su derecho de respuesta, ratifica por entero la declaración hecha por el representante de su país. No tiene nada que agregar, ya que los hechos hablan por sí mismos. Además, es necesario destacar que Armenia, que pretende no participar en el conflicto, ha sido la única que ha declarado que sigue sin reconocer la integridad territorial de Azerbaiyán, posición claramente señalada en la Cumbre de Lisboa de la OSCE.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.